

Ayuntamiento de Museros

Edicto del Ayuntamiento de Museros sobre aprobación del calendario fiscal del ejercicio 2019.

EDICTO

Por resolución de alcaldía nº 800 de 13 de noviembre de 2018 se ha aprobado el calendario fiscal para el ejercicio 2019, quedando como sigue:

IMPUESTO	PERIODO	INICIO PERIODO COBRO EN VOLUNTARIA	FIN PERIODO COBRO EN VOLUNTARIA	FECHA COBRO RECIBOS DOMICILIADOS
VADOS	2019	15 DE FEBRERO DE 2019	25 DE ABRIL DE 2019	25 DE ABRIL
OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS	2019	28 DE MARZO DE 2019	4 DE JUNIO DE 2019	4 DE JUNIO
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS	2019	1 DE ABRIL DE 2019	3 DE JUNIO DE 2019	3 DE JUNIO
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS	2019	15 DE ABRIL DE 2019	15 DE JULIO DE 2019	15 DE JULIO
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2019	5 DE SEPTIEMBRE DE 2019	7 DE NOVIEMBRE DE 2019	7 DE NOVIEMBRE
IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	2019	17 DE OCTUBRE DE 2019	20 DE DICIEMBRE DE 2019	20 DE DICIEMBRE

Las entidades colaboradoras en la recaudación de estos tributos son Bankia, Cajamar, Caixa Popular, BBVA, Banco de Santander y Caixabank. Museros, 13 de noviembre de 2018.—La alcaldesa, Cristina Civera Balaguer.